



D. Andrés Valentín González, con DNI 72645170S, Administrador General para las elecciones autonómicas al Parlamento de Navarra de fecha 24 de mayo de 2015.

Habiendo alcanzado la formación política PODEMOS los requisitos exigidos para recibir subvenciones de la Comunidad Foral de Navarra tras las pasadas elecciones autonómicas.

En cumplimiento de la Ley Foral 16/1986 de 17 de noviembre, reguladora de las elecciones al Parlamento de Navarra, se presenta la contabilidad detallada y documentada de los respectivos ingresos y gastos electorales de esta formación en las pasadas elecciones.

Documentación que se adjunta:

- Copia del escrito presentado ante la Junta Electoral competente por el que se nombra al administrador electoral (Documento 1)
- Copia del escrito presentado ante la Junta Electoral competente por el que se comunica la cuenta abierta en entidad de crédito para el ingreso de los fondos utilizados en la Campaña Electoral y para realizar el pago de los gastos electorales (Documento 2)
- Copia de los extractos de la cuenta electoral (Documento 3)
- Ingresos y gastos (Documento 4)
 - Resumen
 - Listado de ingresos por particulares (Microcréditos)
 - Certificado de validación de microcréditos
 - Modelo de contrato
 - Listado de ingresos Fondos Propios de Estatal
 - Listado de gastos (Cuenta 6)
 - Copia facturas de importe superior a 1.000 €
 - Listado facturas pendientes de pago
 - Copia facturas pendientes de pago
- Libro diario (Documento 5)
- Libro mayor (Documento 6)
- Sumas y Saldos (Documento 7)
- Pérdidas y Ganancias (Documento 8)
- Balance de Situación (Documento 9)

Atentamente,

En Pamplona, a 23 de julio de 2015

Fdo.: Andrés Valentín González